

## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 19/05/2025

No. RUC \_\_\_\_\_

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>ARGÜELLO</u>	<u>GUERRA</u>	<u>EFREN</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.2/002115/2024

Periodo: DEL 15/05/2025 AL 15/05/2025

Lugar: Municipios de Santiago y Xalatlaco

### Objeto de la Comisión:

Se realizo operativo forestal en coordinacion con SEDENA, GUARDIA NACIONAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO entre los municipios de Santiago Tianguistenco y Xalatlaco, Estado de México.

### Síntesis:

El día 15 de mayo del de 2025, PROFEPA, se realizo operativo de vigilancia forestal en la zona boscosa de las Localidades de Coexapa y El capulin en el predio que circumscribe con coordenadas geográficas en LN 19°8'9.75" LW 99°22'2.50", LN 19°8'4.47" LW 99°22'8.89" y LN 19°8'6.63" LW 99°22'27.60", Municipio de Xalatlaco, Estado de México, donde se observó un alto índice tala clandestina.

### Conclusión:

El día 15 de mayo del de 2025, PROFEPA, se realizo operativo de vigilancia forestal en la zona boscosa de las Localidades de Coexapa y El capulin en el predio que circumscribe con coordenadas geográficas en LN 19°8'9.75" LW 99°22'2.50", LN 19°8'4.47" LW 99°22'8.89" y LN 19°8'6.63" LW 99°22'27.60", Municipio de Xalatlaco, Estado de México, donde se observó un alto índice tala clandestina.

### Resultados Obtenidos:

Como resultado de Operativo Forestal coordinado entre PROFEPA, SEDENA, Guardia Nacional, Policía Estatal, entre los municipios de Santiago Tianguistenco y Xalatlaco, Estado de México, sin novedad.

### Contribución:

Contribuir a la aplicación de la Legislación Ambiental vigente a presuntos infractores.

Atentamente

Atentamente

  
EFREN ARGÜELLO GUERRA

Nombre y Firma

Comisionado

  
ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.